

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3498

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Colón a la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 14.208 y su modificatoria N° 14.611 y a sus Decretos Reglamentarios PBA N° 376/2015, modificatorio del Decreto N° 2980/2010 sobre Fertilización Asistida.-----

ARTICULO 2º: El efector de salud público Municipal, Hospital “Eduardo Morgan”, intervendrá en el asesoramiento, orientación y derivación para su atención en los efectores públicos provinciales designados por la Autoridad de Aplicación, a quienes estén comprendidos por los términos de la Ley N° 14.208 y su modificatoria Ley 14.611.-----

ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6868.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

18/9/15
10/6/15